



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00069</b> 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversiones Pigmalion S.A.S.
Demandado	María Isabel Ruíz Palacio
Decisión	No accede a lo solicitado y requiere

En el memorial que antecede la parte demandante solicita que se adicione a la comisión ordenada mediante auto del 15 de junio de 2021, el inmueble con M.I. N° 001-1123300 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, afirmando que el embargo fue registrado. No obstante, no se accederá a lo solicitado, por cuanto en el expediente no figura el registro de embargo del mencionado inmueble de acuerdo a las constancias allegadas de la Oficina de Registro, en tal sentido, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue el certificado de tradición y libertad del mencionado inmueble a fin de constatar su afirmación y, en consecuencia, proceder con la comisión de secuestro.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 082f115587b8cff868e4bb2f6ac4bb1f60d2750dfb9542d4e3dc2c23043a7ad4

Documento generado en 02/07/2021 10:52:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>